

Pedro Zarate Lucas, Sacado Consejo Real de Indias y Reuimiento de la Villa de
Alcañiz en esta d. dia y nueve de Enero de mil Setecientos Setenta y
dos para natar y conferir acerca de lo mas importante a beneficio de
su Comuñ acordaron lo siguiente //

Se nombra al Sr. D. Diego Blason m. g. lo es
para todo este presente año al Sr. D. Diego Blason m. g. lo es
el Sr. D. Conde de la Ciudad de Murcia a quien se le pague
el caso correspondiente de este nuevo nombramiento y se le pague
que a continuación ponga y firme su aceptación en la forma regular //

Se acuerda que el Mayor-domo Depositario de sus propios, no
entregue cantidad alguna de lo que produjeren sus rentas en ese pre-
sente año, sin que se le presenten Libramientos de la Ayuntamiento de
menor, y pronta providencia, ordenes y Escritos firmados de tres Ca-
pitulares, v. o. apercibido que lo que diese o pasare sin estos Docum.
no se reciba en descargo de su cuenta //

Se acuerda que a ninguno de sus Capitulares se pague salario
ni otro de sus dependientes por viajes que hicieren fuera del Pueblo
sin previo anterior acuerdo de la Ayuntamiento //

Se acuerda que a ninguno de los que hasta ahora se han nom-
brado sus dependientes titulares, como son médicos, Boticarios, Comadres
Maestro de primeras Letras Constante Organista, ni otro alguno se
le den por salario más ni otra cosa de sus propios, a menos que por
el R. D. Supremo Consejo de Castilla a quien se tiene consultado acerca
de este particular se resolva y mande lo que esta Villa debiera con-
currir y no se encienda sin persuasión del R. D. q. a cada uno corresponden //

Se acuerda que se traiga a la Villa la suma necesaria que tiene su comuñ
de que haya y renda en este Pueblo, un maestro de Albeiteria y Curador
por no traerlo inteligentemente. Si muchas Bestias, que cada día enferman

